



No. de oficio **CEDN/GD/0325/2024**  
Ciudad de México, a 24 de enero de 2024

**LEONARDO RAFAEL SANCHEZ FERREIRO**  
**COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE CALCULO**

**Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 2024.**

Relativo al Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación presentado por Instituto Politécnico Nacional, a través del oficio número CENAC/2024/036 de fecha 23 de enero de 2024 por medio de la Herramienta de Gestión de Política TIC 2.0 ante esta Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República para su atención; con fundamento en el artículo 8o, segundo y tercer párrafos, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 en relación con los artículos 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX y 36, fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente; los artículos 6, 7, 11, 14 y 17 del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de septiembre de 2021, así como el artículo PRIMERO del Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2021; se expone lo siguiente: Considerando que es responsabilidad de la institución el debido cumplimiento de las políticas y disposiciones establecidas en el Acuerdo y demás normativa que les resulte aplicable. **Esta Coordinación, con fundamento en el artículo 14, fracción IV del Acuerdo, emite su Visto Bueno al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación de Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio 2024, mismo que se conforma de los siguientes proyectos:**

ID	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto estimado
IPN-2024-O-001222	Software de soporte a las actividades académicas institucionales I	2024-11-07	2026-01-28	18,509,257.00
IPN-2024-O-001179	Soporte a la operación de la red de datos institucional etapa I	2024-07-01	2025-01-31	38,374,875.00
IPN-2024-O-001169	Fortalecimiento a la operación del Portal Web Institucional	2024-04-15	2025-05-15	862,000.00

Página 1 de 3





Etapa I				
<b>IPN-2024-O-001130</b>	Infraestructura de TIC para la operación administrativa y sustantiva Institucional	2024-08-01	2025-01-31	22,000,000.00

Se precisa que es responsabilidad de la Institución que sus proyectos atiendan y se sujeten al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, así como al Acuerdo antes mencionado y las políticas del Gobierno Federal en los temas de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital. Esta Coordinación les exhorta a adoptar todas las medidas necesarias para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado, aplicando criterios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, entre otros, de conformidad con la normativa aplicable.

Es importante mencionar que el POTIC autorizado con el Visto Bueno de esta CEDN, es el instrumento base y de referencia indispensable para el análisis de las solicitudes de Dictamen Técnico de los proyectos que impliquen la planeación de una más contrataciones que las instituciones pretendan llevar a cabo en materia de TIC y SI, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, y 18 inciso c) del Acuerdo.

No obstante lo anterior, es de señalarse que el Visto Bueno otorgado por la CEDN se realiza únicamente en relación a la planeación de los proyectos que constan en este documento, y que, en caso de que dichos proyectos ameriten un cambio en su alcance técnico o incrementen sus condiciones originalmente planeadas debido a circunstancias tecnológicas o de operación excepcionales, la Institución deberá presentar ante la Coordinación la correspondiente solicitud de modificación al POTIC, en términos de lo dispuesto por el artículo 15 del referido Acuerdo.

Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo contenido en el referido Acuerdo, se les exhorta a implementar e impulsar mecanismos internos de mejora continua para el proceso de planeación e integración de sus proyectos, concibiéndolos desde un enfoque integral que responda con pertinencia, eficacia y eficiencia a los retos actuales que presentan las Instituciones en el cumplimiento de sus objetivos y la política de austeridad en el ejercicio de los recursos públicos que realiza en materia de TIC.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARMANDO ANDRADE DÍAZ**  
Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional





CADENA ORIGINAL:

|| 113c8d320657a382c5dd5066fbb377c6 | POTIC 2024 | Coordinación de Estrategia Digital Nacional | IPN-2024-O-001222 | Aprobado | IPN-2024-O-001179 | Aprobado | IPN-2024-O-001169 | Aprobado | IPN-2024-O-001130 | Aprobado | ARMANDO ANDRADE DÍAZ | Director General en la Coordinación de Estrategia Digital Nacional | AADA720818P37 | 2024-01-24T20:58:25 ||

FIRMA ELECTRÓNICA:

mfkWLzXqf8obuxFaAq8AfkVSno2ClapqYvT5cx+m7TCPymp5SE+JzrD+7lr5sb+AX/aylpTIODmVsUjPS4KIk0c4zabF6iJfMLnl/olFWye74F5LMFG8bkmx855JlLZyYwvcUdgkCi9XtyFZtL7GvQBJplgKZfE7RhUbGagEnkFRAlIFFC9DKx4l0BQS+4jRIAmfZcg+Sfb1eFmFeoXaPgolaetMq188sSAOCxZxZ8kbo6MvjPMORKt7Euy5ckxrNolol9icmD8oEI3929KDsah8VNik003zFNLDhAcK5UfzLlZj5Jn58+m2uv2AMardKmd8K7GKER6+asUHxV3AA==



Para verificar la integridad de este documento, favor de escanear el código QR o visitar el enlace <https://servicios.gob.mx/acreditaciones/checksign-api/verificacion-firma?fd=mfkWLzXqf8obuxFaAq8AfkVSno2ClapqYvT5cx+m7TCPymp5SE+JzrD+7lr5sb+AX/aylpTIODmVsUjPS4KIk0c4zabF6iJfMLnl/olFWye74F5LMFG8bkmx855JlLZyYwvcUdgkCi9XtyFZtL7GvQBJplgKZfE7RhUbGagEnkFRAlIFFC9DKx4l0BQS+4jRIAmfZcg+Sfb1eFmFeoXaPgolaetMq188sSAOCxZxZ8kbo6MvjPMORKt7Euy5ckxrNolol9icmD8oEI3929KDsah8VNik003zFNLDhAcK5UfzLlZj5Jn58+m2uv2AMardKmd8K7GKER6+asUHxV3AA==>

